

Ampliación de la red eléctrica subterránea de alta tensión en Jaén, capital, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 257 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes, denominados «Caseta E. Textiles»-«Caseta Fuentezuelas».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—3.892-14.

17207 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red eléctrica subterránea de alta tensión en Jaén, capital, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 342 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Santa María (J)»-«Caseta Santa María (E)»-«Caseta Santa Ana».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—3.893-14.

17208 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación para servicio público de suministro de energía eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», una línea eléctrica a 20 KV., de tensión nominal, aérea, trifásica, de 1.235 metros de longitud, con origen en el apoyo número 18 de la de Santiago a Labacolla, y centro de transformación interperie en su último apoyo de 50 KVA., a 20/0,38 KV. Emplazamiento en La Puelleira, San Félix de Afuera, Santiago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 26 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.653-D.

17209 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Jesús Castro Ordóñez, con domicilio en Cospindo, Ponteceso, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación de línea aérea a 10 KV. y E. T. de 25 KVA. para distribuir en baja tensión, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Castro Ordóñez línea aérea M. T. a 10 KV., que utilizando como conductor varilla de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, entronca en la central de Ponteceso-Corme, propiedad de «Fenosa», y finaliza, después de un recorrido de 130 metros, en la E. T. tipo interior, de 75 KVA., realizándose a la salida de ella la distribución a 220/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 27 de julio de 1976.—El Delegado provincial.—3.650-D.

17210 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.006, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Entre los centros de transformación «Horno» y «Encarnación», con entrada y salida en E. T. que se proyecta.

Término municipal: Antequera.

Tensión del servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 830 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 25.000±por 100/400-231 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de la calle Trasierras.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.918-14.

17211 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.014, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Central San Bernabé.

Final de la misma: E. T. «Salduba», con entrada y salida a EE. TT. «Banco de Bilbao» y «Ayuntamiento».

Término municipal: Marbella.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 510 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estaciones transformadoras: Tres, tipo subterránea, de 630 KVA., cada una, relación 20.000-10.000±5 por 100/400-231 V.
 Finalidad: Suministrar energía en B. T., a los sectores de las EE. TT. «Ayuntamiento», «Banco de Bilbao» y «Salduba».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.960-14.

17212 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.012, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. «Montesol».
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 400 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 630 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/400-231 V.
 Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de La Ermita, en Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.959-14.

17213 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 783. «Esperanza». Plomo. 4.192431. Aguilas.
- 2.583. «Zamorana». Plomo. 6. Aguilas.
- 2.598. «Paraíso». Plomo. 12. Aguilas.
- 3.835. «La Rabiosa». Plomo. 7. Aguilas.
- 4.815. «San Antonio». Plomo. 6. Aguilas.
- 4.835. «Eloína». Plomo. 9. Aguilas.
- 5.944. «Dem. A Esperanza». Plomo. 2.562696. Aguilas.
- 7.067. «Dem. A Eloína». Plomo. 1.623338. Aguilas.
- 7.539. «Dorado». Hierro. 26. Aguilas.
- 7.545. «Cantinería». Hierro. 4. Aguilas.
- 7.962. «San Bartolomé». Plomo. 4.192431. Aguilas.
- 8.141. «Dem. A Dorado». Hierro. 3.740000. Aguilas.
- 8.142. «Dem. A Dorado». Hierro. 3.445318. Aguilas.
- 8.549. «Dem. A Dorado». Hierro. 0.287200. Aguilas.
- 8.567. «Mira y Vete». Hierro. 30. Aguilas.
- 8.700. «Dem. A Cantinería». Hierro. 3.352012. Aguilas.
- 8.818. «Dem. A Dorado». Hierro. 2.235942. Aguilas.
- 9.191. «Dem. A San Antonio». Hierro. 3.642200. Aguilas.
- 12.765. «Demasía a Eloína». Plomo. 7.536000. Aguilas.
- 12.878. «Nuestra Señora del Socorro». Plomo. 8. Aguilas.
- 13.863. «Dem. a Mira y Vete». Hierro. 4.981900. Aguilas.
- 14.003. «Mi Chatica». Hierro. 6. Aguilas.
- 14.004. «Mi Cachorrico». Hierro. 5. Aguilas.
- 14.039. «Concha y Dolores». Hierro. 6. Aguilas.

- 14.342. «Dem. a Nuestra Señora del Socorro». Plomo. 1.181800. Aguilas.
- 14.343. «Dem. a Nuestra Señora del Socorro». Plomo. 1.680000. Aguilas.
- 14.516. «Dem. a mi Chatica». Hierro. 3.465000. Aguilas.
- 19.698. «Tres Tíos». Hierro. 6. Aguilas.
- 19.702. «Dem. a Tres Tíos». Hierro. 5.510895. Aguilas.
- 20.229. «Dolores». Hierro. 278. Lorca.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973

Murcia, 11 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

17214 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Guetaria, 13, San Sebastián, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 30 KV.
 Circuito: Uno.
 Longitud: 310 metros.
 Objeto: Suministro de energía a centro de transformación «Savera».
 Origen: En el apoyo número 2 de la derivación de la de Irún-Orozco-Oiz al centro de transformación «Manufacturas de Vera».
 Final: En centro de transformación «Savera».
 Apoyos: Metálicos.
 Conductor: Aluminio-acero 110.
 Emplazamiento: Término municipal de Vera de Bidasoa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en San Sebastián en diciembre de 1975, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Juan Gerardo Martínez Ruiz-Quintana, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 22 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—11.725-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17215 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo 7.600.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ford», modelo 7.600, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 96 (noventa y seis) CV.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.